



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROPONE PARA LA DENEGACIÓN DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

Por Resolución de esta Universidad, de fecha 15 de septiembre de 2020 (BOJA Nº 185 de 23 de septiembre 2020), se convocó concurso para la adjudicación de plazas en la Residencia Universitaria “Alberto Jiménez Fraud” para el curso académico 2020/2021.

La Comisión de Selección prevista en el artículo 13 de dicha Resolución, tras considerar las solicitudes presentadas a dicho concurso de acuerdo con lo establecido en las respectivas bases, acuerda proponer la denegación de las solicitudes de admisión de las plazas en la Residencia Universitaria “Alberto Jiménez Fraud”, por el sistema de nuevo ingreso, con indicación de la causa:

D. N. I.	CAUSA
03149246V	1
20953950F	1
25610470Q	1
25611390Q	1
25615493W	1
25616323G	1
25617956G	1
25629052Z	1
25632595S	1
26325977Q	1
31881742Q	1
44888289V	1
45313393N	1
47948402A	1
49126853A	1
53739282N	1
53739283J	1
53741303D	1
53744163V	1
53899451D	1
54371180P	1
75915470Z	1
76881950B	1
77182981H	1
78760434Q	1
78839953R	1
78843091B	1
78987871Y	1
79044140V	1
79073294F	1
80167767W	2
X7513985T	1
x9523968J	1
y1861760Q	2
Y7543256Y	1

1

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL	CSV: 473147EFE64BD5DB	
08/10/2020 12:15	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-10-2020 12:15:20
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-10-2020 12:59:58

ID DOCUMENTO: 6qB/Jn6pY4zu5g40sWT0NM0PdpI= Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROPONE PARA LA DENEGACIÓN DE PLAZAS EN LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA “ALBERTO JIMÉNEZ FRAUD” PARA EL CURSO ACADÉMICO 2020/2021.

Causas de propuesta de denegación:

- 1.- Haber obtenido un orden de prioridad posterior al último candidato seleccionado.
Las solicitudes excluidas por estas causas pasarán a formar parte de la lista de espera ordenada según lo establecido en el Art. 7 de la convocatoria.
- 2.- Haber presentado la solicitud fuera del plazo establecido en la convocatoria.

Se notifica a las personas interesadas que se acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, al existir razones de interés público, relacionadas con el plazo de ejecución de la gestión de la convocatoria de plazas por el sistema de NUEVO INGRESO en la Residencia Universitaria Alberto Jiménez Fraud para el curso académico 2020/2021. Por lo tanto las personas interesadas podrán presentar **alegaciones, aportar documentos y otros elementos de juicio** contra la presente Relación, en el plazo de **5 días hábiles** ante la propia Comisión a partir del día siguiente de su publicación en el BOUMA.

Málaga, a 8 de septiembre de 2020

LA VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL
(Por Delegación de competencia, Resolución de 27 de marzo 2020. BOJA NÚ. 64 DE 02/04/2020)

Isabel Jiménez Lucena

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: ISABEL JIMENEZ LUCENA, VICERRECTORA DE IGUALDAD, DIVERSIDAD Y ACCIÓN SOCIAL		
08/10/2020 12:15	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV: 473147EFE64BD5DB	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-10-2020 12:15:20
SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	08-10-2020 12:59:58

